



Lex

BIBLIOTECA DE DERECHO DE ARBITRAJE

# DERECHO DE ARBITRAJE

2023

EDICIONES OLEJNIK



Ediciones  
Olejnik

## *Estimado lector*

Ediciones Olejnik tiene el agrado de presentarle una valiosa colección de obras en Derecho de Arbitraje y afines de todos los tiempos, desde los clásicos hasta los más modernos, bajo el sello de calidad no solo de su procedencia geográfica sino de la propia solvencia intelectual de los mismos. No es un mero capricho que el Arbitraje haya sido siempre un punto de referencia en los estudios de las Ciencias Jurídicas.

Si su interés se centra, ya sea, en el Derecho Público, Privado, Penal, Procesal o similares encontrará obras, las que, desde la visión que ofrecen las más reputadas construcciones teóricas sabrán saciar sus apetencias cognitivas con toda seguridad. Textos, todos, que ameritan formar parte de las bibliotecas de los más avezados doctos del Derecho.

Y si Ud. es un principiante, un curioso aprendiz del Derecho que quiere sumergirse en las aguas “mansas” de la más selecta doctrina mundial, este es el momento adecuado para implementar una valiosa colección que le dará las herramientas teóricas y los utensilios prácticos para desarrollar habilidades y técnicas en el ejercicio del Derecho desde los diversos perfiles en que se pueda desempeñar.

En esta colección encontrará las respuestas a sus múltiples interrogantes cuando prepare un artículo científico, las teorías a refutar o a patrocinar cuando escriba una tesis de doctorado, los argumentos a defender cuando lleva un caso o los propios argumentos que sustentan una sentencia que puede hacer historia. En fin, una colección que constituye una verdadera joya de la orfebrería científica mundial puesta al alcance de todos, de una vez y para siempre por Ediciones Olejnik.

ISBN 978-956-392-209-7

**Carnacini, Tito (Italia)**  
**ARBITRAJE, 2021, 164 págs.**  
**Materias: Derecho de arbitraje**

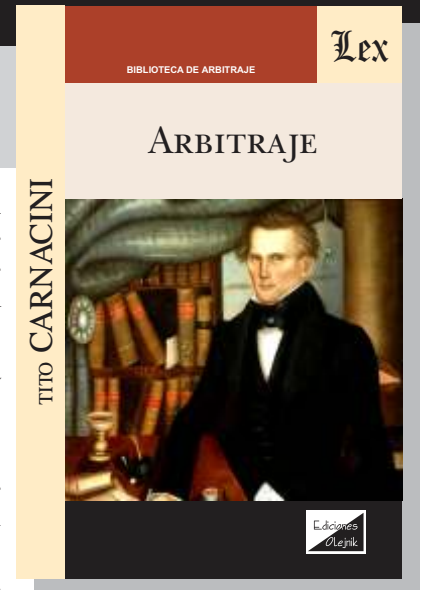
En la voz «Arbitraje ritual», Tito Carnacini presento el instituto en el contexto cultural de su tiempo y exponiendo con integridad, sin renunciar nunca y ofreciendo un planteamiento personal operativo, la regulación del arbitraje ritual como se había venido desarrollando, en la interpretación de la doctrina y en la aplicación de la jurisprudencia, con la entrada en vigencia del código de procedimiento civil de 1940.

Se podría interrogar si, cumplida la labor de ilustrar de la mejor forma la regulación de la materia de ese tiempo, la obra de Carnacini, que se remonta a 1958, conserva aún interés.

Ciertamente, muchas cosas han cambiado.

Con el impulso del renovado interés en la institución a la que han contribuido los estudiosos del proceso civil, dentro de un movimiento más amplio, en Italia la regulación del arbitraje se ha modificado repetidamente.

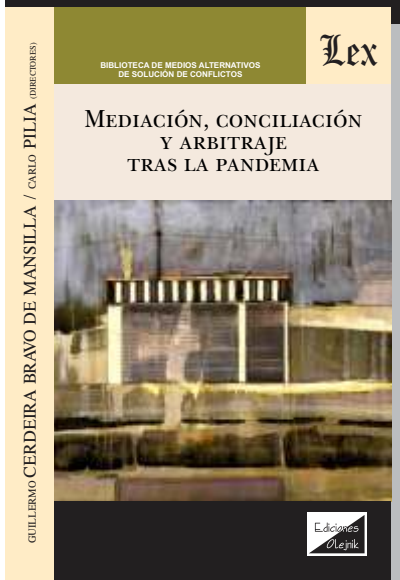
Pero es obvio advertir que la voz «Arbitrato rituale» de 1958 debe ser actualmente contemplada teniendo en cuenta constantemente las reformas antes mencionadas, que entre otras cosas muchas veces se entienden y justifican precisamente para superar los problemas de aplicación y desarmonías señaladas por el mismo Carnacini.



**EUGENIO DALMOTTO**  
Profesor Asociado/Universidad de Turín

ISBN 978-956-392-867-9

**Cerdeira Bravo de Mansilla, Guillermo / Pilia, Carlo (España-Italia)**  
**MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE TRAS LA PANDEMIA, 2020, 208 págs.**  
**Materias: Derecho de arbitraje/Mediación**



Hoy por hoy, tras la pandemia que el mundo entero ha padecido, y aún padece en muchos frentes, la justicia tradicional, la que se sustancia ante el juez, está, en general, colapsada.

Después del colapso que ha padecido la Sanidad en casi todos los países del mundo tras el alud de ingresos por la pandemia, era prácticamente inevitable que algo parecido sucediera con la Administración de Justicia, por el alud de demandas de todo tipo derivadas de la pandemia.

Porque junto a los conflictos pendientes, que había antes de la pandemia, y que, mientras esta duró, habían quedado suspendidos en la mayoría de países (en que la Administración de Justicia vio cerrada sus puertas, casi a cal y canto), se han venido a sumar nuevos conflictos provocados por la crisis social y económica que después de la pandemia se han generado, así como por la propia tensión provocada por tan largo y severo confinamiento que la mayoría de los países impusieron a fin de evitar una mayor propagación del Covid-19; conflictos tales: como reclamaciones de ayudas a los Estados o impugnaciones de multas impuestas por incumplimiento del confinamiento, conflictos

laborales por despidos encubiertos o por impago de salarios, conflictos penales por maltratos familiares o domésticos, conflictos fiscales por impago de impuestos, diversos conflictos civiles por impago de alquileres y préstamos, o por incumplimiento de otros contratos (muchos de ellos amparados en la —tan manida durante aquellos días— cláusula rebus sic stantibus —que con tanto pretendido uso parecía recordar al bálsamo de Fierabrás, que todo lo cura—), pero también por nuevos divorcios y separaciones, por un incremento en el número de concursos de acreedores.

**Carlo Pilia, Guillermo Cerdeira**  
y Eugenio Pizarro

ISBN 978-956-407-155-8

Fraga Pittaluga, Luis (Venezuela)

ARBITRAJE TRIBUTARIO INTERNO E INTERNACIONAL, 2022, 144 págs.

Materias: Derecho de arbitraje/Derecho tributario

Específicamente, el arbitraje en el campo del derecho público no puede implicar renunciaciones ni relajamientos de normas en cuya observancia estén interesados el orden público y las buenas costumbres, a lo cual se refiere expresamente el artículo 6 del Código Civil y la propia Ley de Arbitraje Comercial; lo que implica que en materia de derecho público, la competencia de los entes públicos no puede ser objeto de transacción ni por tanto, de arbitraje. Como lo dice el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública,<sup>25</sup> la competencia es siempre de ejercicio obligatorio y, por tanto, irrenunciable, indelegable, improrrogable y no puede ser relajada por convención alguna, razón por la cual no puede ser nunca una materia de transacción ni de arbitraje.

Por ello, por ejemplo, como Luis Fraga lo explica en este libro, en materia de arbitraje tributario, el mismo no puede entrañar la renuncia o la celebración de un acuerdo sobre el ejercicio de la potestad tributaria, es decir, en sus propias palabras: “no tiene efecto alguno sobre el ejercicio de la potestad tributaria, ni constituye quebranto alguno al principio de la legalidad tributaria o a algún otro valor fundamental del Estado de derecho;” lo que implica, por ejemplo, que no podría haber transacción o arbitraje sobre la competencia tributaria, de manera que un órgano público no podría en forma alguna convenir en no fiscalizar, no liquidar o no cobrar un impuesto mediante una transacción.



ISBN 978-956-392-501-2

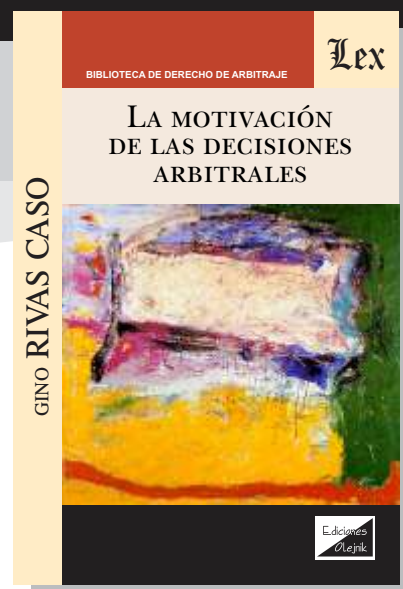
Rivas Caso, Gino (Perú)

LA MOTIVACIÓN DE LAS DECISIONES ARBITRALES, 2019, 440 págs.

Materias: Derecho de arbitraje

El libro trata acerca de la motivación de las decisiones arbitrales y constituye un estudio a profundidad acerca de una materia muy compleja, en la que evidentemente existe variedad de opiniones y criterios dentro de la doctrina y de la jurisprudencia nacional y extranjera.

El libro consiste en una impecable claridad de conceptos; en una invariable línea de pensamiento que atraviesa la obra, de principio a fin, bajo la idea de respetar y hacer respetar los fueros arbitrales, en estricto apego a la Constitución y a la Ley de Arbitraje. Más allá de poder coincidir o discrepar con los puntos de vista expresados por el autor, queda claro que su obra es el mejor dique de contención que el medio académico peruano ha producido con respecto al intervencionismo de los tribunales ordinarios en anulaciones de laudos relacionadas con una supuesta defectuosa motivación.



Mario Castillo Freyre

Profesor Principal en la Pontificia Universidad Católica del Perú



ISBN 978-956-407-

Vidal Ramos, Roger (Perú)

**LA IMPOSICIÓN DEL CONVENIO ARBITRAL Y EL ERRADO EJERCICIO DEL KOMPETENZ-KOMPETENZ, 2023, págs.**

**Materias: Derecho de arbitraje**

El presente trabajo forma parte de nuestra tesis doctoral, en la que se reflexiona en relación la regulación del convenio arbitral en la Ley Peruana de Arbitraje y el Modelo UNCITRAL de las Naciones Unidas, bajo el principio de libertad de regulación en buena cuenta se efectúa una regulación *ad probationem* que permite la posibilidad de interpretar una aceptación tácita del convenio que se podría presentar como incentivo –de acuerdo a realidad peruana- para iniciar arbitrajes fraudulentos sobre la base de una falsa y forzosa aplicación del principio *kompetenz-kompe-tenz* que se podría extender a la aplicación por parte de algunos árbitros y centros de arbitraje.

Establecemos la distinción que existe entre un arbitraje gestionado por una institución arbitral y en su modalidad *ad hoc*, y complementamos efectuando un estudio doctrinario de los principios del arbitraje comercial: autonomía privada, buena fe, *pacta sunt servanda*, interpretación, *Kom-petenz-kompetenz*, el derecho a objetar, la separabilidad y la confidencialidad.

Asimismo, exponemos los elementos que conciernen a la característica jurídica de la función arbitral, con énfasis en analizar los derechos y obligaciones del árbitro.

Otros puntos abordados, se refieren a la vigencia del convenio, la distinción entre convenios arbitrales *ad probationem* y *ad solemnitatem*, la extensión del convenio y la figura de la parte no signataria, y los acuerdos producidos a raíz de la suscripción del convenio arbitral.

Finalmente, se proponen reflexiones respecto de la flexibilidad y la formalidad del convenio arbitral, los costos de transacción, que genera el surgimiento de estas anomalías, las respectivas externalidades negativas, como consecuencia de una regulación muy flexible del convenio arbitral, y sus desventajas en forma conjunta que se encuentran encaminadas a institucionalizar el arbitraje comercial respecto a las propuestas de modificación del convenio arbitral en el sistema jurídico peruano.

**Roger Vidal Ramos**



# *Nuestros Catálogos...*

**AUTORES ALEMANES**

**AUTORES FRANCESES**

**AUTORES ITALIANOS**

**CRIMINOLOGÍA**

**Derecho Administrativo**

**DERECHO CIVIL**

**DERECHO COMERCIAL**

**DERECHO CONSTITUCIONAL**

**Derecho Penal**

**DERECHO PROBATORIO**

**DERECHO PROCESAL**

**DERECHO ROMANO-LATÍN JURÍDICO**

**DERECHO TRIBUTARIO**

**Derechos Humanos**

**Filosofía del Derecho**

**LITIGACIÓN**

**LÓGICA JURÍDICA**

**MEDIACIÓN**

**PODER JUDICIAL**

*y mucho más...*

Solicítelos al mail [clientes@libreriaolejnik.com](mailto:clientes@libreriaolejnik.com)  
o al fono 22.633.6598 o 22.638.7363